



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2997
31 de julio de 1991

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2997a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 31 de julio de 1991, a las 12.00 horas

Presidente: Sr. ALARCON DE QUESADA

(Cuba)

Miembros: Austria
Bélgica
Côte d'Ivoire
China
Ecuador
Estados Unidos de América
Francia
India
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Rumania
Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas
Yemen
Zaire
Zimbabwe

Sr. HAJNOCZI
Sr. NOTERDAEME
Sra. KABA
Sr. LI Daoyu
Sr. AYALA LASSO
Sr. PICKERING
Sr. ROCHEREAU DE LA SABLIERE
Sr. GHAREKHAN

Sir David HANNAY
Sr. FLOREAN

Sr. LOZINSKY
Sr. AL-ASHTAL
Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA
Sr. MUMBENGEWI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 12.05 horas.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

EL PRESIDENTE: Dado que la presente es la primera sesión que celebra este mes el Consejo de Seguridad, desearía, en nombre del Consejo y en el mío propio, rendir un cálido homenaje a mi distinguido predecesor, el Sr. Jean-Jacques Bechio, Representante Permanente de Côte d'Ivoire, por los servicios prestados como Presidente del Consejo durante el mes de junio. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi reconocimiento al Sr. Bechio por la cortesía y las dotes diplomáticas con que guió la labor del Consejo durante el mes pasado.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO (S/22829)

EL PRESIDENTE: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano correspondiente al período comprendido entre el 23 de enero y el 20 de junio de 1991, contenido en el documentos S/22829. En ese informe se menciona que en el período de mandato actual perdieron la vida cuatro integrantes de la Fuerza. Además, siete soldados sufrieron lesiones. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al presentar las más sinceras condolencias a los Gobiernos y a los familiares de los fallecidos, que ofrendaron sus vidas por la causa de la paz. Los miembros del Consejo también tienen ante sí los siguientes documentos: S/22791, carta de fecha 15 de julio de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas; y S/22857, que contiene el texto de un proyecto de resolución que ha sido preparado durante las consultas celebradas por los miembros del Consejo.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré seguidamente a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yemen, Zaire, Zimbabwe.

El PRESIDENTE: Se han emitido 15 votos a favor. En consecuencia el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 701 (1991) del Consejo de Seguridad.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"Los miembros del Consejo de Seguridad han tomado nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) (S/22829), presentado de conformidad con la resolución 684 (1991).

Los miembros del Consejo reafirman su compromiso con la plena soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. En este contexto, declaran que todo Estado debe abstenerse del uso o la amenaza de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de otro Estado o de cualquier otro modo incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Al prorrogar el Consejo de Seguridad el mandato de la FPNUL por otro período provisional sobre la base de la resolución 425 (1978), los miembros del Consejo destacan una vez más la necesidad de la aplicación de dicha resolución en todos sus aspectos. Los miembros del Consejo expresan su reconocimiento por las constantes gestiones del Secretario General y sus colaboradores a ese respecto. Los miembros del Consejo reiteran su pleno apoyo al Acuerdo de Taif y encomian al Gobierno del Líbano por el reciente éxito que ha tenido al desplegar su ejército en las regiones de Saida y Tiro en el proceso de ampliar su autoridad a todo el territorio libanés.

Los miembros del Consejo de Seguridad aprovechan esta oportunidad para expresar su elogio a las tropas de la FPNUL y a los países que aportan contingentes por sus sacrificios y su dedicación, en difíciles circunstancias, a la causa de la paz y la seguridad internacionales."

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.